Visado digitalmente por: UCHUYPOMA SORIA Luis Armando FAU 20521286769 soft
Cargo: Coordinador de Supervisión Ambiental en Hidrocarburos
Motivo: Soy el autor del documento

2022-E01-025394

Jesús María, 15 de junio del 2022

Oficio N° 00842-2022-OEFA/DSEM

Señora
Irma Consuelo Blanco Aranda
Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur N° 260
San Borja. -

Asunto : Respuesta a requerimiento de información

Referencia: Oficio N° 158-2022-MINEM/DGAAH/DEAH

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de saludarla cordialmente, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información sobre las acciones de supervisión realizadas, así como, de corresponder, los procedimientos administrativos iniciados y las medidas administrativas impuestas, vinculadas a treinta y nueve (39) pozos –incluyendo plataformas, líneas de flujo y/o facilidades asociadas–, ubicados en el Lote 8, de titularidad de Pluspetrol Norte S.A. en Liquidación.

Con carácter previo, es importante mencionar que la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (en adelante, DSEM) es el órgano de línea responsable de supervisar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables en el ámbito de las actividades de energía y minería[1]. De otro lado, tenemos que la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (en adelante, DFAI) es el órgano de línea responsable de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y el desempeño ambiental de los/las administrados/as bajo la competencia del OEFA; encontrándose facultado para imponer sanciones, medidas cautelares y correctivas[2].

---

1 **Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA**
Artículo 53.- Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas
La Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas es el órgano de línea responsable de supervisar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables en el ámbito de las actividades de energía y minería, de emitir las medidas administrativas en el ámbito de su competencia, así como de proponer la imposición de medidas correctivas y medidas cautelares. Depende jerárquicamente de la Presidencia del Consejo Directivo.

2 **Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA**
Artículo 59.- Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos
La Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos es el órgano de línea responsable de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y el desempeño ambiental de los/las administrados/as bajo la

Sobre el particular, en atención a lo solicitado, se remite el Anexo I en el cual se detalla la siguiente información respecto a los referidos pozos, así como, a las plataformas e instalaciones vinculadas: i) Fecha de supervisión, ii) Informe de supervisión, iii) Denominación del pozo, instalación o área, iv) Coordenadas, v) Expediente de fiscalización, vi) Descripción del incumplimiento firme, vii) Pronunciamiento DFAI/TFA viii) Estado del procedimiento administrativo sancionador, ix) Descripción de la medida correctiva, x) Estado de la medida correctiva y xi) Carácter de la información.

Para mayor información, los Informes de Supervisión y Resoluciones indicados en el Anexo I –que tienen el carácter de información pública–, se encuentran disponibles a través del siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wIBkxl5TanZvaM5MfqnptrCxNl57xq68?usp=sharing

Cabe precisar que, a la fecha, la DSEM no ha dictado medidas administrativas respecto a los referidos pozos, así como, a las plataformas e instalaciones vinculadas.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Oefa
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Firmado digitalmente por: MELGAR TAMARA Katherine Andrea FIR 46222890 hard
Cargo: Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas
Lugar: Sede Central - Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Soy el autor del documento

Oefa
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Firmado digitalmente por: LAVALLE GIANNONI Gina Paola FAU 20521286769 soft
Cargo: Asesor Legal
Lugar: Sede Central - Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Por Juan Carlos Pastor Humpiri - Director (e) DFAI

KAMT/GPLG/LAUS/SYAV/JECCH/rmss

---

competencia del OEFA; encontrándose facultado para imponer sanciones, medidas cautelares y correctivas, así como otorgar incentivos a los/las administrados/as que se encuentran en el ámbito de competencia del OEFA. Depende jerárquicamente de la Presidencia del Consejo Directivo.